



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de febrero de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 338, de fecha 17 de febrero de 2025; Carta N° 017-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha de recepción 14 de febrero de 2025; Carta N° 11-2024NGS-DAITA-UNAJMA, de fecha de recepción 29 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 764-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprueba el "Plan de Trabajo "Plan de curso – taller de elaboración de cerveza artesanal", elaborado por Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, desarrollado los días 12, 14, 19, 21 y 24 de noviembre de 2024. Llevado a cabo de manera virtual y autofinanciado por los organizadores.

Que, mediante Carta N° 11-2025-NGS-DAITA-UNAJMA de fecha de recepción 29 de enero de 2025, el docente Ing. Nataly Gutiérrez Sierra, solicita a la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, resolución de agradecimiento y felicitación al expositor quien ha cumplido con la ejecución del "Plan de Trabajo "Plan de curso – taller de elaboración de cerveza artesanal", que fue aprobada mediante Resolución Decanal N° 764-2024-D-FI-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 017-2025-DAITA-UNAJMA de fecha de recepción 17 de febrero de 2025, el Mtra. Elibet Moscoso Moscoso, Directora Encargada del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería que, mediante acto resolutivo, se exprese el reconocimiento y felicitación al Ingeniero Hermógenes Ccasani Dávalos por su destacada labor como expositor en el "Plan de Curso – Taller de Elaboración de Cerveza Artesanal", el cual fue impartido con éxito.

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 017 de fecha 17 de febrero de 2025 y en atención a la Carta N° 017-2025-DAITA-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y FELICITAR al ingeniero Hermógenes Ccasani Dávalos por su destacada labor como expositor en el "Curso-Taller de Elaboración de Cerveza Artesanal", llevado a cabo los días 12, 14, 19, 21 y 24 de noviembre de 2024, en mérito al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas, conforme al Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Decanal N° 764-2024-D-FI-UNAJMA;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, adopción de las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo informar sobre las acciones ejecutadas al Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de febrero de 2025

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA